

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(03)/ST/87
12 de septiembre de 2003

(03-4868)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Quinto período de sesiones
Cancún, 10 – 14 de septiembre de 2003

Original: inglés

FIJI

Declaración del Excmo. Sr. Kaliopate Tavola en nombre de las economías pequeñas y vulnerables

1. Es motivo de gran satisfacción para mí, en calidad de representante de la República de las Islas Fiji, hacer esta declaración en nombre de Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, las Islas Fiji, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Maldivas, Mauricio, Papua Nueva Guinea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Seychelles, las Islas Salomón, Suriname, Trinidad y Tobago y Vanuatu -que constituyen un grupo de economías pequeñas y vulnerables. Esta declaración es así un reflejo de los desafíos y los objetivos comunes de nuestros países y una reafirmación ante esta Conferencia Ministerial de la necesidad de actuar con respecto a nuestras preocupaciones.
2. Los Miembros de este órgano aprobaron en noviembre de 2001 en Doha una declaración que creemos que ofrece esperanzas a los países como el mío: los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías similarmente situadas, pequeñas y vulnerables. En el párrafo 6 de la Declaración Ministerial de Ginebra de 1998, los Miembros expresaron su profunda preocupación por la marginación de los países menos adelantados y de algunas economías pequeñas y reconocieron la urgente necesidad de abordar esa cuestión. Sobre esta base, convinimos en Doha en el párrafo 35 de la Declaración en establecer un programa de trabajo para formular respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio.
3. El establecimiento del programa de trabajo para las economías pequeñas se recibió con satisfacción y constituyó un primer paso muy anhelado por nosotros. Nos ha dado ya la oportunidad de explicar nuestras dificultades económicas y administrativas especiales y de proponer algunas formas en que el sistema basado en normas debe contemplar y hacer frente a las circunstancias de todos sus Miembros, incluidas las economías pequeñas y vulnerables. Los resultados del programa de trabajo no deben prejuzgarse.
4. La OMC se precia de ser una organización multilateral de comercio que tiene en cuenta las circunstancias de todos sus Miembros y cuyas normas proporcionan ventajas equilibradas para todos sus integrantes. Sin embargo, lamentablemente eso no es cierto en el caso de las economías pequeñas y vulnerables, cuyo capital de negociación limitado y cuyo pequeño tamaño limitan su capacidad de adecuarse a las normas multilaterales complejas, no les permiten negociar eficazmente para obtener medidas específicas que se ocupen de nuestras necesidades de desarrollo y nos han impedido participar efectivamente en la negociación en la OMC de disposiciones más conducentes a promover nuestro bienestar.

5. Los debates realizados deberían haber hecho comprender a los Miembros de la OMC nuestras circunstancias particulares. Además, varios grupos regionales han aprobado Declaraciones Ministeriales para la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC. Reafirmamos aquí la Declaración de Dhaka de los Ministros de Comercio de los Países Menos Adelantados, adoptada en junio de 2003; la Declaración de Mauricio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en Maputo (Mozambique) en julio de 2003; la Declaración del Caribe aprobada en Montego Bay (Jamaica) en julio de 2003; y la Declaración del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico aprobada en Bruselas en agosto de 2003. Sin embargo, no hemos visto todavía respuestas sustantivas a nuestras preocupaciones. Instamos a los Miembros de la OMC a que tomen las medidas necesarias para resolver las cuestiones y preocupaciones planteadas en estas Declaraciones.

6. Sigue siendo difícil para los Miembros más grandes de la OMC comprender cuán "pequeñas" son realmente nuestras economías. Corresponde a las economías pequeñas y vulnerables en conjunto menos del 1 por ciento del comercio total de todos los Miembros de la familia de la OMC. Esto ilustra claramente el hecho de que la adopción de medidas eficaces para hacer frente a las circunstancias y las necesidades especiales de las economías pequeñas y vulnerables tendría un impacto mínimo en los demás Miembros de la OMC.

7. Nos preocupan igualmente los graves problemas que enfrentan las economías pequeñas y vulnerables que dependen de un solo producto de exportación, como los bananos o el azúcar, y pedimos que se tomen iniciativas y medidas apropiadas para ocuparse de sus problemas.

8. Aplaudimos el acuerdo aprobado por el Consejo General que hará más fácil para los países en desarrollo cuyas capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes o inexistentes importar medicamentos genéricos menos costosos mediante el uso de licencias obligatorias.

9. Instamos a que se hagan esfuerzos decididos para encarar las cuestiones de desarrollo que se han colocado en el centro del Programa de Trabajo de Doha. El sistema multilateral de comercio debe seguir ocupándose de las limitaciones especiales de las economías pequeñas y vulnerables. Con ese fin, reiteramos la importancia de eliminar los desequilibrios existentes en el sistema multilateral de comercio y adoptar recomendaciones y medidas específicas para asegurar su participación positiva en el sistema basado en normas.

10. Nos inquieta que se haya adelantado muy poco con respecto a las cuestiones que preocupan a las economías pequeñas y vulnerables, y hacemos un llamamiento a la Quinta Conferencia Ministerial para que tome las decisiones necesarias para solucionar nuestros problemas en materia de comercio y asegurar nuestra participación efectiva y nuestra integración más plena en el sistema multilateral de comercio en una forma que promueva nuestro desarrollo. Los Miembros de la OMC deben por eso renovar el ímpetu político mediante la adopción de las decisiones necesarias aquí en Cancún. Específicamente, la Conferencia debería:

- a) Convenir en que se deben tener plenamente en cuenta las desventajas estructurales de las economías pequeñas y vulnerables en la formulación y la aplicación de las normas comerciales multilaterales, así como en los compromisos de liberalización requeridos a fin de impedir nuevas disminuciones de su participación en el mercado y su marginación dentro de la economía mundial.
- b) Convenir en que las disposiciones vigentes sobre de trato especial y diferenciado deben traducirse en medidas específicas y obligatorias y en que será necesario adoptar medidas adicionales para hacer frente a las necesidades específicas de desarrollo y de otro tipo de las economías pequeñas y vulnerables.

- c) Disponer que, dada la pequeña participación de esas economías en el comercio mundial, en las modalidades para las negociaciones sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas se mantengan sus preferencias o, si ellas se reducen, se identifiquen y apliquen mecanismos de compensación adecuados y se dé flexibilidad a las economías pequeñas y vulnerables que dependen en gran medida de los aranceles para obtener ingresos.
- d) Reconocer que el comercio de servicios reviste una importancia crítica para las economías pequeñas y vulnerables y que el trato especial y diferenciado es vital para ellas. A este respecto, los países desarrollados no deberán adoptar medidas que dificulten el acceso a sus mercados y el desarrollo del comercio de servicios de las economías pequeñas. Convenir en que los Miembros desarrollados de la OMC deberán liberalizar los sectores de interés para las exportaciones de los países en desarrollo, incluido el Modo 4 del AGCS, de acuerdo con sus obligaciones en virtud del Artículo IV del AGCS. Disponer que en las negociaciones sobre servicios se dé flexibilidad a las economías pequeñas y vulnerables para que abran un menor número de sectores, de acuerdo con sus objetivos nacionales de desarrollo, y se tenga debidamente en cuenta a sus pequeños proveedores de servicios.
- e) Convenir en continuar el debate sobre los temas de Singapur a fin de aclarar las cuestiones antes de que se inicien negociaciones en estas esferas.
- f) Convenir en que la mejora de las disciplinas en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias deberá incluir más flexibilidad para las economías pequeñas y vulnerables en el uso de algunas subvenciones, en particular a las subvenciones a la pesca y la agricultura, que son instrumentos necesarios para promover su desarrollo.
- g) Convenir en que el proceso de aclaración y mejora de las disciplinas y procedimientos en el marco de las disposiciones vigentes de la OMC aplicables a los acuerdos comerciales regionales entre países desarrollados y países en desarrollo debe incluir suficiente flexibilidad para tener en cuenta las diferencias en tamaño y nivel de desarrollo entre esos países.
- h) Instar a los Miembros a que sigan trabajando para garantizar el derecho de los Miembros de la OMC a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso a los medicamentos para todos.
- i) Si bien apreciamos los esfuerzos realizados por la OMC, la UNCTAD y otras organizaciones, organismos y donantes internacionales por mejorar la capacidad de las economías pequeñas y vulnerables, pedimos que se preste asistencia técnica adicional en esa esfera. El objeto de esa asistencia debería ser la creación de capacidad institucional en los sectores público y privado, el costo de representación ante la OMC, y la aplicación de las normas multilaterales y los ajustes conexos.
- j) Convenir en la adopción por el Consejo General de directrices sobre los procedimientos de adhesión a la OMC para los países menos adelantados, expresando al mismo tiempo preocupación por las exigencias excesivas planteadas en el proceso de adhesión a los PMA y las economías pequeñas y vulnerables. Pedir a los Miembros de la OMC que respeten plenamente esas directrices y se abstengan de plantear exigencias onerosas a los PMA y las economías pequeñas y vulnerables en el proceso de adhesión.

11. Esperamos con interés la continuación de las actividades del programa de trabajo sobre las economías pequeñas, conforme al mandato de los Ministros en Doha, y exhortamos a los Miembros a completar ese programa para el 1° de enero de 2005 conforme a lo recomendado por el Consejo General. Instamos a los Miembros a que reafirmen su dedicación al programa de trabajo sobre las economías pequeñas y adopten medidas concretas que faciliten una mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio en una forma que promueva su desarrollo.
